



## Resolución Directoral Ejecutiva N° 118-2015/APCI-DE

Lima, 20-Ago. 2015

### CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la Cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE prevé dentro de la Estructura Orgánica de la APCI a la Unidad de Administración de Personal, dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2015/APCI-DE, de fecha 30 de enero de 2015, se designó al señor Oscar Leonidas Nagata Díaz, como Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza;

Que, el referido funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ejerciendo a mérito de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2015/APCI-DE, por lo que es procedente aceptar la renuncia y encargar las funciones correspondientes a la jefatura de la Unidad de Administración de Personal dependiente de la Oficina General de Administración;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, puede ejercer la suplencia de manera temporal por encargo de la entidad contratante;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

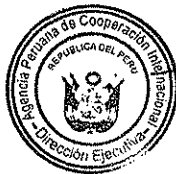
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR**, a partir del 20 de agosto de 2015, la renuncia presentada por el señor OSCAR LEONIDAS NAGATA DIAZ, al cargo de Jefe de la Unidad de Administración de Personal dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, temporalmente las funciones correspondientes a la Jefatura de la Unidad de Administración de Personal dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza a la señora KARLA MARÍA DANERI PREIS, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



*Rosa L. Herrera Costa*  
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA  
Directora Ejecutiva  
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL